

Conceso Justina regidores caualleros escuderos ofiñales y omes
buenos dela muy noble y muy leal ciudad de murcia por las
cartas de aperceuiam^o e mandamos sruer deffa ciudad texne
ys entendido el estado en e en aquella saz^o se hallaua las nfas
entre nos y el rey de firmã y vno veniamos a esta ciudad de
barr^a por estar mas a proposito pa proueer en el remedio delo
q se podria offesca / venido aqui y entendiendo la vntinua
non delas preparaciones de guerra del dho rey de firmã haze
ayudando se pa ceo de todos los medios e puede y del turco
comu enemigo dela xpianidad vn su y n cellig. y sollintano
viene en persona vn exersito por tierra vntal xpianidad
por la parte de vngria y embia su armada de mar para ofen
derla por todas partes y especial mente a nos reynos señorios
y estados. au^o nro deseo es de estar siempre en estos reynos
considerando la epigennã y necesidad delas cosas y el peligro
q se ofesca y lo q importa la buena prouision y remedio de pando
la vniene para defensio y seguridad delas fronteras de nos
y de estos reynos hauemos deliberado y resuelto pasar en italia.
y Alemania pa mirar dar orden y proueer mejor vn
na presennã en lo q se deura hazer en la resistennã de los dhos
enemigos seguridad y benefico dela xpianidad y de nras nfas
y tan bien pa ver sy se podria haer un camino pa tener paz
en la xpianidad como siempre lo hau^o. deffendo y deffendamos
y pa el tiempo e durare nra ausennã la qual podeys tener
por cierto q sera la mas breue e podra ser de pamos por nro con.
deffos reynos al ser^{mo} principe nro muy charo y muy amado
hijo. al qual os encatamos y mandamos e obedezcays aca
tays y fuyays como a nra misma persona y guardays y cum
plays sus mandamientos como los nros propios segun de via
fidelidad y antigua lealtad lo vnfiã. de barr^a. A pimer
de may - de 1543

quanto al de la aperceuiam^o. au^o las cosas estan en el estado q esta dho como a vesterosendo
hasta agora causa suficiente no se oha splo Genlas para la parte q auo de nbar. Lo
todavia. os tornamos a encargar estos apcebidos y en fiada pa qruerendo. ob
el dho ser^{mo} principe la podays embiar e en ello nos seuireys dal^o vt supu

Yolker

Donnada de firma
Donnada de firma

